



DESIGNA A FUNCIONARIOS PARA CONFORMAR LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2024, ID 638-9-LP24, PARA ESTUDIO DE SUELOS, TOPOGRAFÍA Y JURÍDICO, TERRENOS PROVADOS: GRUPO 1, GRUPO 2 Y GRUPO 3, COMUNAS DE PUNTA ARENAS, NATALES Y PORVENIR, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

FINANCIAMIENTO: SECTORIAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 119

PUNTA ARENAS, 10 ABR 2024

VISTOS:

- El DS. N°135/78 (V. y U.) y sus modificaciones que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- El D.S. N°49/2011 (V. y U.) y sus modificaciones que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- La Reglamentación del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas denominado también "Mercado Público" regulado por la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- Lo dispuesto en la Ley N°19.880/2003 que fija las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Resolución N°7 de fecha 26/03/2019, que deja sin efecto la Resolución N° 1.600 de fecha 30/10/2008, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- Resolución N°14 de fecha 29/12/2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda;
- La Resolución Exenta N°1.875 (V, y U.) del 2015 D.O. 28/01/2018, que Fija Procedimiento para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social a programa de vivienda aprobado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones.
- La Resolución Exenta N°8.270 (V, y U.) de fecha 05/07/2017, que deja sin efecto la Resolución Exenta N° 8312 (V. y U.) de 2013 y establece procedimiento para la operación de Serviu como Entidad Prestadora de servicios de Asistencia Técnica y la contratación de asesorías para la Fiscalización Técnica de Obras.
- Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 355 de 1976 de Vivienda y Urbanismo, la Resolución Exenta RA N° 110343/4/2024 de fecha 05 de enero de 2024, del Serviu Magallanes y la Resolución Exenta N° 2155 de fecha 05 de diciembre de 2018, que refunde y actualiza Normas sobre Delegación de Facultades en el Serviu Magallanes.

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N°2.254 de fecha 28/12/2023, que establece recursos destinados a financiar servicios de Asistencia Técnica previos año 2024.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 14/03/2024, emitido por el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas para la licitación identificada con el ID: 638-9-LP24 del portal Mercado Público.
- La Resolución Exenta N°70 de fecha 20/02/2024 de la SEREMI de Vivienda Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que autoriza a este SERVIU a constituirse como Entidad Patrocinante para la prestación de servicios de Asistencia Técnica previos para realizar estudios ubicados en las comunas de Punta Arenas, Porvenir y Natales.
- La Resolución Electrónica Exenta N°381, de fecha 13/03/2024, que formaliza al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, como Entidad Patrocinante para la realización de estudios técnicos en terrenos privados, para desarrollo de proyectos habitacionales del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. N° 49, (V. y U.).
- La Resolución Exenta N° 14 de fecha 19/03/2024, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Anexos y Formularios de la **Licitación Pública N°06/2024** denominada **"ESTUDIOS DE SUELOS, TOPOGRAFÍA Y JURÍDICO, TERRENOS PRIVADOS: GRUPO 1, GRUPO 2 Y GRUPO 3, COMUNAS DE PUNTA**



ARENAS, NATALES Y PORVENIR, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA", con financiamiento SECTORIAL, identificada en el portal web www.mercadopublico.cl con el ID: 638-9-LP24.

6. La Resolución Exenta N° 113 de fecha 04/04/2024, que aprueba la Aclaración N° 01 de fecha 02/04/2024 de la LP N° 06/2024.
7. La necesidad de nombrar la Comisión Técnica Evaluadora de la Licitación Pública N° 06/2024 **"ESTUDIOS DE SUELOS, TOPOGRAFÍA Y JURÍDICO, TERRENOS PRIVADOS: GRUPO 1, GRUPO 2 Y GRUPO 3, COMUNAS DE PUNTA ARENAS, NATALES Y PORVENIR, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA"**, con financiamiento SECTORIAL, identificada en el portal web www.mercadopublico.cl con el ID: 638-9-LP24.

RESUELVO

I. DESIGNASE, a los siguientes funcionarios, profesionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para conformar la Comisión Técnica Evaluadora de la Licitación Pública N° 06/2024 **"ESTUDIOS DE SUELOS, TOPOGRAFÍA Y JURÍDICO, TERRENOS PRIVADOS: GRUPO 1, GRUPO 2 Y GRUPO 3, COMUNAS DE PUNTA ARENAS, NATALES Y PORVENIR, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA"**, con financiamiento SECTORIAL, identificada en el portal web www.mercadopublico.cl con el ID: 638-9-LP24:

- **PRESIDENTE, SAMUEL BARRIENTOS ROGEL**, Constructor Civil, Cédula de identidad 13970510-6, Analista, Oficina de Fiscalización.
- **SECRETARIO, RODRIGO DÍAZ CHÁVEZ**, Ingeniero Constructor, Cédula de identidad 15.309.622-8, Analista, Oficina Centro de Costos.
- **INTEGRANTE, JORGE GUZMÁN CID**, Ingeniero Constructor, Cédula de identidad 14229062-6, Analista, Oficina de Fiscalización.
- **PRESIDENTE (S), ALEJANDRO HERNÁNDEZ RAMÍREZ**, Constructor Civil, Cédula de identidad 14464390-9, Analista, Oficina de Fiscalización.
- **SECRETARIO (S), ÓSCAR HERNÁNDEZ VÁSQUEZ**, Constructor Civil, Cédula de identidad 10497762-6, Analista, Oficina de Fiscalización.
- **INTEGRANTE (S): JOSÉ HORCOS GUARACHI**, Ingeniero Constructor, Cédula de identidad 6654889-9, Analista, Oficina de Unidad de Terreno.

II. Esta Comisión o en su ausencia sus subrogantes, deberán realizar el Acta de Apertura, el Acta de Selección e informar al Director (S) la proposición de adjudicación, de acuerdo a lo establecido en las Bases de las **Licitación Pública N° 06/2024**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



GABRIEL ORTIZ BURGOS
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO

SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA



SERVIU DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
CORREO: SERVIU@REGION@MINVU.CL

CONTRALORÍA INTERNA
DEPTO. JURÍDICO
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECCIÓN CONTABILIDAD
SECCIÓN PERSONAL
DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL - SARA TAPIA BUSTAMANTE
DEPTO. TÉCNICO - SAMUEL BARRIENTOS ROGEL
DEPTO. TÉCNICO - RODRIGO DÍAZ CHÁVEZ
DEPTO. TÉCNICO - JORGE GUZMÁN CID
DEPTO. TÉCNICO - ALEJANDRO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
DEPTO. TÉCNICO - ÓSCAR HERNÁNDEZ VÁSQUEZ
DEPTO. TÉCNICO - JOSÉ HORCOS GUARACHI
DEPTO. TÉCNICO - UNIDAD DE LICITACIONES - INT. NRO 79 09-ABRIL-2024_CSS
OFICINA DE PARTES.